

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Ordinaria No. 170 - Diciembre 30 de 2011

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA11-9114 DE 2011

"Por el cual se autoriza la asignación de apropiación inicial a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en la Cuenta de Gastos Generales"

1

**Editor Responsable
DIÓGENES VILLA DELGADO
Secretario**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-9114
DE 2011
(Diciembre 30 de 2011)**

"Por el cual se autoriza la asignación de apropiación inicial a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en la Cuenta de Gastos Generales"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con el Acuerdo No. PSAA-9096 del 28 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 4970 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2012, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111

de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó a consideración del señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar las operaciones presupuestales de que trata este acuerdo, de conformidad con las instrucciones actuales sobre la administración de los recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial y lo dispuesto mediante Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA-9096 del 23 de diciembre de 2011, que delegó en el Presidente, la facultad de expedir todos los actos administrativos necesarios para la cabal ejecución del presupuesto 2011 y 2012 de la Rama Judicial y la adopción de todas las demás decisiones laborales y administrativas que competen a la Sala Administrativa

GACETA DE LA JUDICATURA

Que se requiere desagregar y distribuir a las diferentes seccionales, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial en Gastos Generales para la vigencia 2012.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe la siguiente distribución en la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura y 08 Tribunales y Juzgados en la Cuenta 2 - Gastos Generales, hasta por la suma de \$ 111.452.772.309, como se detalla a continuación:

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0				GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.053.046.632
					TOTAL UNIDAD 270102	12.053.046.632

UNIDAD 270108 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0				GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	99.399.725.677
					TOTAL UNIDAD 270108	99.399.725.677

ARTICULO SEGUNDO: Las partidas asignadas en el artículo precedente se distribuirán entre las

diferentes Direcciones Seccionales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

CODIGO	SECCIONAL	UNIDAD 2	UNIDAD 8	TOTAL
001	BOGOTA	2.459.385.797	26.857.725.629	29.317.111.426
002	MEDELLÍN	1.079.842.013	11.614.788.594	12.694.630.607
003	BARRANQUILLA	506.497.599	4.021.620.657	4.528.118.256
004	CARTAGENA	562.698.163	2.872.384.807	3.435.082.970
005	TUNJA	529.797.767	4.076.028.038	4.605.825.805
007	MANIZALES	460.391.700	2.911.548.496	3.371.940.196
009	POPAYAN	424.950.879	2.198.369.778	2.623.320.657
010	VALLEDUPAR	484.126.123	2.084.821.320	2.568.947.443
011	MONTERÍA	390.590.173	3.043.167.572	3.433.757.745
012	NEIVA	522.653.250	3.941.056.568	4.463.709.818
013	RIOHACHA	212.068.122	1.319.564.259	1.531.632.381

GACETA DE LA JUDICATURA

014	SANTA MARTA	421.114.823	2.979.013.748	3.400.128.571
015	VILLAVICENCIO	302.088.548	2.447.406.923	2.749.495.471
016	PASTO	319.628.288	3.627.193.092	3.946.821.380
017	CUCUTA	465.428.005	4.261.560.372	4.726.988.377
019	ARMENIA	184.649.308	1.368.421.949	1.553.071.257
020	PEREIRA	282.998.339	1.349.651.104	1.632.649.443
021	BUCARAMANGA	452.106.702	3.861.539.907	4.313.646.609
025	SINCELEJO	304.815.543	1.801.779.378	2.106.594.921
026	IBAGUE	206.984.770	3.246.752.724	3.453.737.494
027	CALI	1.480.230.720	9.515.330.762	10.995.561.482
TOTALES		12.053.046.632	99.399.725.677	111.452.772.309

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)

AMGR/MFLB/BACR

PLA-001